Sesión 41a.

Día 6 de Junio de 1932.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día seis del mes de Junio del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don Agustín Araya y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Vestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

354 P/931. Dejar sin efecto la resolución de f. 6 y volver este expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.-

35.330 P/930 1°- Aprobar el gasto a que se refieren estas actuaciones y en consecuencia autorizar el reintegro de la suma de $ 150.00 m/n a favor del director de la escuela N° 216 de Pampa, Sr. Horacio Toria.-

2°- Disponer su oportuna liquidación y pago de acuerdo con la información producida por la Dirección Administrativa.-

3.000 E/932 Autorizar el pago de la suma de $ 56.50 m/n, a favor del Sr. Rufino Ugalde, por reparación de

bancos de la escuela nacional nº 15 de Entre Ríos, durante el año 1929, debiendo el importe ser incluido en la "Carpeta de Deuda Flotante año 1929".-

8026 D/932 Acordar al director de la escuela nº 110 de Corrientes, don Floricel L. Sandoval, el pasaje que solicita a los fines que indica en estas actuaciones.-

16.417 10/929. 1º.- Dar por recibidos los trabajos de convenio, a los efectos del pago de los alquileres que estipulan los contratos de locación por las fincas Canning 657/59, y Loyola 340, en los artículos 3º, el día 4 de marzo último.-

2º.- Aplicar a los propietarios de las fincas referidas en el art 1º, la multa establecida en el art 2º de los respectivos contratos de locación, por los tres días de demora, no justificada, en que incurrieron para hacer entrega de las obras de convenio.-

31.569 D/929. Dirigir nota a la Dirección de los Arsenales de Guerra, en el sentido indicado por la División Compras a fs 108 de este expediente.-

10.045 D/932 Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Dr Mauro Cabrera, en su carácter de Inspector Administrativo de Escuelas al Aire Libre, proveniente de los fondos entregados para pago de traslado de niños a las Colonias de Vacaciones en Carhué (exp. 404-E/930), que asciende a la suma de trescientos cinco pesos m/n de curso legal ($305.00).-

9995 D/932 Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Dr Joaquín R. Fernández, Inspector Seccional de la provincia de Salta, proveniente de

los fondos entregados para pago de viáticos, provisión a las escuelas y gastos varios, por el tercer trimestre de 1931, que asciende a la suma de un mil ciento cuarenta y cinco pesos con trece centavos m/n ($ 1.145.13).-

7453 I/932 Autorizar el funcionamiento de una nueva sección de grado en la escuela Nº 10 del C.E. 6º.-

17.711 S/931 Dar vista de estas actuaciones al Consejo General de Educación de la provincia de Santa Fe, por intermedio de la Inspección Seccional.

5483 J/932 No conceder aprobación a la ronda intitulada "La cuerda", de que es autora la Srta Margarita Elisa Gerstel.-

3817 J/932 Autorizar la adquisición de sellos de la Ley 11.287 por valor de dos mil ciento treinta pesos m/n ($ 2.130.00 m/n), para que por intermedio de Oficina Judicial, se agreguen a los autos sucesorios de don Alfredo Wrende Corse que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil del Dr Luis Gómez Molina, Secretaría del Dr Ernesto Fúnes Lastra, aprobándose la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs 3 de acuerdo a la cual puede extenderse la orden de pago correspondiente.-

22084 E/931 Hacer saber a la Srta Elena Uria Daguerre, que si desea tomar nota de estas actuaciones, debe solicitarlo en la forma de práctica.-

30.439 S/931 Hacer saber a los firmantes de fs 1 que la situación económica del H. Consejo no permite por el momento la creación de nuevas escuelas, por lo cual se les pide presten su co

peración, ya sea con locales o con el pago de los maestros para abrir la escuela solicitada hasta tanto el Consejo pueda hacerse cargo de ella.-

29630 M/931. 1º- Dar el nombre de "Gobernación del Chaco" a la escuela Nº 39 de la provincia de Mendoza.-

2º- Disponer la realización de un acto sencillo en la misma, en el que se explique el significado de la designación, en ocasión de su bautizo.-

10.649 C/931 Acordar traslado, a escuelas de la provincia de Santa Fe, a la directora de la escuela nº 275 de Corrientes, Sra Raquel Carrago de Garay, debiendo la Inspección Seccional proceder a su ubicación.-

13.754 S/931. Aprobar la designación de suplente de que tratan estas actuaciones.-

22.652 G/931 Disponer que la vice-directora de la escuela Nº 12 del C.E.9, Srta Carmen Cabrera, continúe prestando servicios en el mismo carácter en la Nº 2 de dicho Distrito.-

9838 N/932 Dar por concedida licencia, sin goce de sueldo en las condiciones del artículo 30 de la resolución respectiva, desde el 9 hasta el 21 de noviembre de 1931, a la maestra de la escuela Nº 22 de Neuquén, Srta Petrona Durán Laborda.-

9598 M/932 Dar por concedida licencia, sin goce de sueldo, por asuntos particulares, en las condiciones del art. 30 de la reglamentación respectiva, desde el día 23 hasta el 31 de oc-

tubre ppdo, a la maestra auxiliar de la escuela n. 17 de la provincia de Mendoza, Sra Mercedes L. A. de Hanna.

30.750 D/931. Aprobar la rendición de cuenta presentada por la ex-directora de la escuela de nuevo tipo n. 1, Sra Adelina G. L. de Casullas, en concepto de partida para labores, cartonado y juguetería, correspondiente al mes de octubre de 1929 que asciende a $ 223.33 m/n.--

11.508 F/931. Confirmar en su cargo de actual maestro de 4a. categoría de la escuela N 18 de Formosa, al Sr Alberto E. Ceballos.-

5929 D/932. Aprobar el proceder de la División de Compras, para la provisión de 3.000 litros de nafta con destino a los camiones de Suministros, a que se refiere este expediente.-

13.757 B/931. Aprobar la designación de suplente de que tratan estas actuaciones.-

8857 D/932 Librar orden de pago de conformidad con la precedente liquidación, a favor del Director General de Arquitectura, Don Alberto Gelly Cantilo, con cargo de rendir cuenta, en concepto de gastos de viáticos y movilidad, por inspección de obras durante los meses de mayo, junio, julio y agosto del corriente año en provincias y territorios de acuerdo al detalle de fs 2 por la suma de dos mil pesos ($ 2.000 m/n) y con la liquidación indicada a fs 3.-

9.999 D/932 Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Sr Luis A. Telliza, Inspector Seccional de la provincia de Buenos Aires, proveniente de los

fondos entregados para pago de viáticos, provisión a las escuelas y gastos varios, por el 4to. trimestre de 1931, que asciende a la suma de cuatro mil ciento noventa y nueve pesos con ochenta y siete centavos m/n ($ 4.199.87).-

7907 E/930 Aprobar el gasto a que se refiere este expediente (viáticos de 1929 por valor de $ 1.589), y disponer su oportuna liquidación y pago de acuerdo con la imputación dada por la Dirección Administrativa.-

131 P/932 Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar de Córdoba, dando el nombre de "Provincia de San Juan", a la escuela Nº 254.-

4517 C/932 1º.- Conceder traslado, de la escuela Nº 46 a la Nº 63 de Corrientes a la maestra auxiliar Srta Pilar C. Gómez Serrano.-

2º.- Recordar al Consejo Escolar Nacional de Corrientes, la resolución del 3 de agosto de 1931.-

28.940 I/931. 1º.- Autorizar la colocación de un surtidor de nafta de los I. I. Fiscales, para el consumo de los coches de la Repartición en el patio del edificio del Consejo por la entrada de Paraguay 1661.-

2º.- A sus efectos la División Compras con intervención de la Dirección de Arquitectura deberá tomar las medidas del caso.-

803 C/932 1º.- Comunicar al vice-director de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 20, don Vicente J. Silva, que debe efectuar de inmediato la devolución de los $ 200.- que le fueran confiados en valores fiscales en su carácter de a-

gente escolar.-

2°- El precedente artículo deberá cumplirse ante de los 10 días de su notificación y fecho elevar estas actuaciones a la Comisión Didáctica para que se expida sobre la sanción que corresponda.-

10.034 D/932. Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Sr Florentino Tissera, Inspector Seccional de la provincia de Jujuy, proveniente de los fondos entregados para pago de viáticos, provisión a las escuelas y gastos varios, por el tercer trimestre de 1931 que asciende a la suma de dos mil seiscientos diez y seis pesos con nueve centavos ($ 2.616.09 m/n).-

9991 D/932. Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Sr Miguel Luciani, Inspector Seccional de la provincia de Catamarca proveniente de los fondos entregados para pago de viáticos, provisión a las escuelas y gastos varios, por el primer trimestre de 1931, que asciende a la suma de novecientos ochenta y nueve pesos con treinta y nueve centavos m/n ($ 989.39).-

6312 L/932 Disponer que la Inspección Seccional de La Rioja, disponga el examen médico del director de la escuela nacional n.° 8 de la misma provincia, Sr José Marcelo Rodriguez, por un facultativo de los indicados en el art. 23, inciso b, del reglamento de licencias.-

25.145. C/931 Aprobar las facturas presentadas por la Compañía Primitiva de Gas, por la provisión del mes de agosto último, y disponer su oportuna liquidación y pago, debiendo imputarse el

gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa.-

Comunicar al director de la escuela n. 2 del C. E. 15, que debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el expediente 10.750-C/931.-

1629 8/930 Justificar al Sr Domingo Marini, la demora de 32 días, incurrida en la terminación de las obras de reparación de la finca Castro Barros 1873, arrendada para la escuela n. 13 del C. E. 8; quedando eximido de la penalidad estatuida en la cláusula cuarta del contrato de locación.-

2131 14/931 1°- Justificar la demora de (5) cinco días incurrida por el propietario, para entregar los trabajos convenidos para la finca Blandengues 529/31, quedando eximido de la multa a que se refiere el art. 3° del contrato de locación.-

2°- Dar por recibidas a los efectos de la liquidación del aumento del alquiler estipulado, las obras de ampliación ejecutadas por el locador de la finca Blandengues 529/31, el día 6 de marzo último.-

2954 O/932 1°- Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial al apoderado de La Pampa, Dr Marcos Molas, por trabajos del mes de enero ppdo, y debiendo el importe de $ 159.24 m/n a que ascienden, ser imputado al Inciso 300 a, Item 2, Partida 10 del Presupuesto del corriente año.-

2°- Volver este expediente a la Oficina Judicial, para las anotaciones pertinentes.

54.162 1/930. 1º- Dejar sin efecto la resolución de fs 12.-
2º- Aprobar los servicios prestados por la Srta Lucila Ruiz Vila, como vice-directora de la escuela n.º 22 del C.E. 1º.-
3º- Reconocer la diferencia de sueldos solicitada por la recurrente, entre los cargos de maestra de primera categoría, y vice-directora titular durante los meses que prestó servicios en este último cargo.-
4º- El gasto deberá imputarse en la forma que indica Dirección Administrativa a fs 7.-

3518 11/930. 1º- Autorizar la liquidación y pago a las casas adjudicatarias del importe de la compra a que se refiere este expediente, por valor de $ 8.888.46 m/n con deducción de $ 106.70 m/n que importan la cubierta y cámara no entregadas.-
2º- Aprobar la venta de material efectuada por el Banco Municipal de Préstamos, que arroja un saldo líquido a favor del Consejo de $ 2.056.50 m/n que deberán ingresar al Tesoro del Consejo, a cuyo fin se autoriza al señor Tesorero de la Repartición, para que perciba esa cantidad de la Tesorería del referido Banco.-
3º- Autorizar la devolución del depósito hecho por la casa Colombatti Hnos, con motivo de la licitación a que se refiere este expediente, por haber entregado la mercadería adjudicada dentro del plazo convenido.-
4º- Reservar estas actuaciones en "Carpeta de Deuda Flotante", año 1930, a los efectos de la liquidación y pago.-

8415 B/930. 1º- Reconocer como propietaria del local con-

pado por la escuela nº 56 de Embarcación (Salta), a la Sra María Serra de Lávaque y ordenar la liquidación y pago de los alquileres adeudados como los que se devenguen en lo sucesivo, de acuerdo con el detalle formulado a fs 41 por Dirección Administrativa a razón de $ 100 mensuales.-

2º.- Volver este expediente a la Inspección Seccional de Salta para que:

(a)- gestione de la propietaria una rebaja en el alquiler que pretende en vista de la situación crítica del Tesoro Escolar.-

(b)- devuelva el título de propiedad agregado en las actuaciones, dejando las debidas constancias.-

(c)- active la escrituración del terreno donado por los Sres Leach Hnos y que tramita por exp. 2227-S/929 que está en su poder.-

2761 C/932. 1º.- Trasladar al maestro auxiliar de la escuela nº 217 "Las Casuarinas", Dpto Saladas, Sr Edmundo Piñeiro, a la nº 3, "Estación Riachuelo", Dpto Capital, provincia de Corrientes, ambas escuelas de situación favorable.-

2º.- No hacer lugar al traslado que solicita la Sra Lorenza Arrestoy de Rocha, maestra ayudante de la escuela nº 214 "Pago Alegre", Dpto Saladas, a la nº 217 "Las Casuarinas" del mismo Dpto, en mérito a que no reune las condiciones exigidas en el art 37 del Escalafón sancionado el 29 de enero ppdo.

3º.- Recordar al Consejo Escolar Nacional de Corrientes, la resolución del 3 de agosto

de 1931 (exp. 20.667- I/931).-

27.190 C/929. 1º Hacer constar que el verdadero nombre de las personas nombradas por resolución de octubre 29 de 1929 para las escuelas Nros 74, 170 y 158 de Catamarca, en carácter de ayudantes las dos primeras y director el último, es Angélica del Valle Gramajo, Corazón Molina De Vega y Segundo Abelardo Rivas Ruiz, y nó María del V. Gramajo, Corazón Molina Vega y Abelardo Rivas Ruiz, como por error se consignó.-

2º- Aprobar la ubicación de la actual maestra auxiliar de la escuela nº 92 de la provincia de Santa Fe, Sra Corazón Molina de Vega, en la escuela nº 169 de Catamarca, propuesta por el Consejo Escolar respectivo.-

7905 I/932 Autorizar el funcionamiento de dos nuevas secciones de grado en la escuela nº 4 del C. E. 2º.-

33.330 S/931 Hacer constar que la persona designada maestra ayudante interina para la escuela nº 290 de Santiago del Estero por resolución del 5 de agosto ppdo, es la Srta Sara del Rosario Díaz y no Sara A. Díaz como se consignó.-

8430 I/931. No hacer lugar a lo solicitado por la Sra María Carolina S. de Vergara y archivar el expediente.-

5132 T/932 Reintegrar a las funciones activas de la docencia a la auxiliar de dirección de la escuela nº 295 de Tucumán, Srta Sofía Montilla Moyano, ubicándola en la escuela nº 110 de la misma provincia.-

25.699 C/931. 1º- Acordar el traslado que solicita la maestra auxiliar de la escuela nº 90 de Catamarca, Srta

Ramona Elmira Díaz, a la nº 206 de Tucumán.-

2º- Considerar este traslado por razones de estímulo a los efectos determinados en el art. 41 del Escalafón sancionado el 29 de enero último.-

5883 I/929. Devolver, por equidad, el depósito de garantía reclamado por la casa Laurnagaray y Esteban.-

1092 I/930 Disponer la liquidación y pago oportuno de la factura presentada al cobro por la casa Curt Jerger y Cía. por la suma de $ 337.35 debiendo Dirección Administrativa dar al gasto la imputación que corresponda.-

7640 6/932 Solicitar del Superior Gobierno de la Nación, la jubilación ordinaria del portero de la escuela nº 6 del C. E. 6º, Don Antonio Avalos, quien se encuentra físicamente inhabilitado para continuar desempeñando su cargo.-

32.318 3/929. Intimar al ex-preceptor de la escuela para adultos nº 2 del C. E. 3º, Sr Enrique Baldasarre, el reintegro de treinta y seis pesos m/n que ha percibido sin corresponderle.-

9487 I/932 Reintegrar a su pedido, al Inspector Seccional interino Sr Julio Bedano Acosta, a sus cargos efectivos de director de escuelas diurnas nº 1 del C. E. 3º y de adultos nº 1 del mismo Distrito.-

4219 17/932. Solicitar del Superior Gobierno de la Nación, la jubilación ordinaria de la directora de la escuela nº 4 del C. E. 17º, Sra Virginia Villalobos de Varela, quien se encuentra

físicamente inhabilitada para continuar desempeñando su cargo.-

5792 I/932 1°- Disponer que la escuela de varones n°. 11 del Distrito 10°, funcione con un solo turno.-

2°- Pasar este expediente a la Oficina de Obligación Escolar y Multas, para que informe sobre la posibilidad de suprimir más adelante la escuela antes nombrada, teniendo en cuenta las necesidades de la población escolar y el contrato de locación.-

15.048 C/931. 1°- Aprobar el traslado de la maestra auxiliar de la escuela n° 24 Sra Dorila Ortiz de Tucciarello, a la N°. 153 (Corrientes), dispuesto, a su pedido, por el Consejo Escolar, en reemplazo de la Srta Rueda que renunció.-

2°- Tomar nota de que el traslado de la maestra auxiliar de la escuela n°. 67, Srta Lorenza Cialzeta, a la n°. 197, dispuesto a su pedido, por el Consejo Escolar, no se ha hecho efectivo, por haber desistido ésta de su pedido.-

4418 J/932 Autorizar la adquisición de sellos de la Ley 11.287, por valor de setecientos sesenta y cuatro pesos con ochenta centavos m/n ($ 764.80) para que, por intermedio de la Oficina Judicial se agreguen al exhorto librado por el Juez en lo Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires (Departamento Capital, Dr Lucio Moreno Quintana) y como pertenecientes al impuesto pagado en los autos sucesorios de don Miguel Barros Mosquera, según lo hizo saber el Juez en lo Civil Dr Jorge Figueroa Alcorta.-Se

cretaría Abel Miranda, aprobándose la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs 3, de acuerdo a la cual puede extenderse la orden de pago que corresponde.—

29.783 15/931. Conceder un plazo de tres meses a la dirección de la escuela particular "Victoria College" para que dé cumplimiento a los requisitos de órden higiénico establecidos por la Inspección Médica Escolar y subsane las deficiencias anotadas en el material escolar de la misma.—

24.245 I/929. 1º.- Hacer saber al Sr Comisionado Municipal de Saladillo, que el H. Consejo consiente en el uso de los bancos cedidos en préstamos a las escuelas provinciales hasta finalizar el curso escolar del corriente año, en cuya fecha deberán ser reintegrados, piés son necesarios para las escuelas dependientes del mismo y que lo demás del material que figura usado o extraviado será descargado de los inventarios de la Repartición.-

2º.- Agradecer al Señor Comisionado su intervención en este asunto.-

10.019 D/932 Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Sr José D. Cardoso, Inspector Seccional de la provincia de La Rioja, proveniente de los fondos entregados para pago de viáticos, provisión a las escuelas y gastos varios por el cuarto trimestre de 1931, que asciende a la suma de cuatro mil nueve pesos con treinta centavos m/n ($ 4.009.30).-

8873 5/931 Disponer la liquidación y pago de haberes

reclamados por la ex-maestra de la escuela n.º 6 del C. E. 5.º actualmente en el Instituto Bernasconi, Srta Julia Pereira.-

42.202 V/930 1.º- No hacer lugar al pago de la factura presentada por la Cinematografía Valle.-

2.º- Comunicar a la firma recurrente que debe retirar la película cinematográfica en un acto titulada "Fiesta patria en una escuela del Consejo Nacional de Educación".-

23.431 I/929. 1.º- Autorizar la liquidación y pago de la cantidad de $ 1.335 m/n, a favor de los Sres José Muñoz e hijos, en concepto de alquileres por el local que ocupó la ex-escuela de nuevo tipo n.º 3 del Chaco, del 1.º de abril hasta el 27 de diciembre de 1930, a razón de $ 150 m/n mensual que estipulaba el contrato de locación.-

2.º- Reservar estas actuaciones, a los efectos del artículo anterior, en "Carpeta Deuda Restante" año 1930, previa notificación a los interesados.-

3477 C/932 1.º- Dejar sin efecto las resoluciones del 5 de febrero (exp. 320-T/931, art. 83 y 84) y (exp. 2269-N/932 art. 43) por la que se dispuso la clausura de la escuela 84 de Gorro Frigio (Chubut) y ubicación de su director Sr Isaac Rolón en la N.º 83 de Chacayó Sur (Neuquén).-

2.º- Aprobar la medida adoptada por la Seccional 10.ª al disponer el traslado de la escuela 84 de Gorro Frigio (Chubut) con su director Sr Isaac Rolón, al paraje denominado Tuichaura del mismo territorio.-

3.º- Aprobar el contrato de cesión gratuita ce

lebrado ad-referendum, entre el Inspector Seccional Sr. Roberto Garro y el Sr. Luciano Tacumán por un local de su propiedad, con destino al funcionamiento de la escuela 84 de Lenichaura (Chubut), en el que se establece un término de 2 años renovable por igual término y demás cláusulas de práctica.-

4°- Agradecer al Sr. Luciano Tacumán el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.-

21.057 S/926. 1°- Aprobar la licitación privada celebrada el 26 de octubre último en Santiago del Estero para la adjudicación de los trabajos a que se refiere este expediente.-

2°- Adjudicar al Sr. Francisco Totignoli las obras de construcción de cerco y vereda en el edificio escolar n. 52. de "Añatuya" por valor de $ 2.932.95 m/n.-

3°- Girar dicha suma al Inspector Seccional respectivo para que efectúe el pago una vez terminados y recibidos los trabajos a satisfacción y con el cargo de rendir cuenta.-

4°- El gasto deberá imputarse en la forma indicada por la Dirección Administrativa.-

10.799 T/932 Con el propósito de estimular la producción del libro escolar argentino, despertar la atención del público, acrecentar el interés de los maestros y fomentar especialmente el gusto de los niños por la buena lectura, a propuesta del Sr. Presidente, se resuelve:

1°- Poner en evidencia el adelanto alcanzado hasta la fecha en la producción de textos

escolares (literarios, científicos, artísticos y musicales) por medio de una Exposición Nacional de Libros para los niños, a realizarse, primero en la escuela Presidente Roca y, después, en las principales escuelas de la Capital.-

2º- Invitar a los autores y editores de textos escolares, a enviar dos ejemplares de cada una de sus obras a dicha exposición, lo mismo que cualquier material gráfico referente a la enseñanza primaria.-

3º- Organizar un ciclo de lecturas y conferencias a cargo de maestros y escritores nacionales.-

4º- Destacar la obra de la Sección Infantil de la Biblioteca Nacional de Maestros, a fin de que sirva de modelo para la formación de secciones análogas en las bibliotecas de todos los Consejos Escolares de la Capital.-

5º Encargar al empleado de la Biblioteca Nacional de Maestros don Samuel Glusberg, las tareas que demande esta iniciativa, debiendo las distintas dependencias facilitarle la gestión.-

41.125 E/930 1º- Autorizar las obras de ampliación del local de la escuela Nº 143 de Pampa de la Alegría (Chaco), proyectadas en este expediente y adjudicar el trabajo correspondiente, al Sr Primo Benvenutti por la suma de cuatro mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 4.350 m/n), en virtud de tratarse de la propuesta más baja de las tres pre-

sentadas.-

2°.- Girar dicho importe al Inspector Seccional respectivo para que lo abone una vez terminadas y recibidas las obras a satisfacción.-

3°.- Imputar el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto en vigor.-

14.777 C/931 1°.- Aprobar los pases acordados por el Consejo Escolar de Catamarca, dentro de su jurisdicción, del personal que se detalla a fs 1 y 2 del presente expediente, con excepción del de la Srta Isabel Nieves Ortiz de la escuela n° 27, por haber dicha maestra cesado en sus funciones el 30 de noviembre de 1930, en virtud de lo dispuesto por el H. Consejo en sesión de fecha 10 de octubre del mismo año.-

2°.- El personal comprendido en el artículo anterior, deberá formular cualquier reclamo que tuviera con relación a su pase inmediatamente de notificarse de la presente resolución.-

Sobre raspado a fs 105 línea 28, fs 117 línea 31 y fs 120 línea 9: "la información producida", "el" y "sinterasado", respectivamente, Vale.- Entre líneas a fs 110 renglones 7 y 8, fs 117 renglones 13 y 14 y fs 121 renglones 9 y 10: "pago", "(Corrientes)" y "material", respectivamente, Vale.- Testado a fs 119 línea 22, No Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y diez minutos.

R. Zabala   Cáceres